

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010, del CEIP San Pedro de Alcántara, de extravío de Graduado Escolar. (PP. 1415/2010).

CEIP San Pedro de Alcántara.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de doña María Cano Medina, expedido el 6 de octubre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 31 de mayo de 2010.- El Director, José L. Lomeña Vázquez.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 1 de junio de 2010, de la Notaría de don Pedro Antonio Romero Candau, de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria que se cita. (PP. 1504/2010).

Que ante mí, se tramita el procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, en el que figura como acreedores don Francisco de Borja Gaytán de Ayala Queralt y don Ignacio Luis Martínez-Conradi Caballero.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera. Lugar: En mi Notaría, sita en el domicilio arriba indicado.

Segunda. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día veintiuno de julio de dos mil diez, a las diez horas; la segunda subasta, en su caso, para el día quince de septiembre de dos mil diez, a las diez horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día quince de octubre de dos mil diez, a las diez horas.

Tercera. Finca subastada y titular: Una séptima parte indivisa de la finca registral número 4.382/3 inscrita en el Registro de la Propiedad número Diez de Sevilla, que se corresponde con una plaza de garaje en la planta semisótano de la casa sita en calle Alfonso XII, número 46, de Sevilla. Titular: Don Carlos María Alvear Almunia.

Cuarta. Tipo: Para la 1.ª está fijado en cincuenta y nueve mil cuatro euros (59.004); en la 2.ª, el 75% de dicha cantidad; y en la 3.ª sin sujeción a tipo.

Quinta. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

Sexta. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Séptima. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remanente a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sevilla, a uno de junio de dos mil diez.

ANUNCIO de 7 de junio de 2010, de la Notaría de don Rubén Ferreiro Casillas, de modificación del anuncio de subasta extrajudicial que se cita (BOJA núm. 106, de 2.6.2010). (PP. 1477/2010).

Yo, Rubén Ferreiro Casillas, Notario de Estepa (Sevilla), por el presente rectifico las fechas de las subastas del anuncio publicado el día 2 de junio de 2010, BOJA núm. 106 (PP. 1191/2010), en el siguiente sentido:

Se señala para la primera subasta el día ocho de septiembre de dos mil diez, a las 12,00 horas; la segunda, en su caso, el día seis de octubre de dos mil diez, a las doce horas, y la tercera, en el suyo, para el día diez de noviembre de dos mil diez a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día uno de diciembre de 2010.

Permanece en vigor, sin otras modificaciones que las anteriores, el resto del referido anuncio.

Estepa, 7 de junio de 2010.- El Notario, Rubén Ferreiro Casillas.

EMPRESAS

ANUNCIO de 27 de abril de 2010, del Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía, dando publicidad al acuerdo de creación de ficheros de datos de carácter personal. (PP. 1235/2010).

Acuerdo de la Junta del Pleno de Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía por el que se crea la Base de Datos de Colegiados de la Institución.

A los efectos previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, para la creación del fichero propio de colegiados de la institución, es preceptiva la publicación previa en el Boletín Oficial correspondiente. Por tanto, procede adjuntar el acuerdo del Pleno de la Junta sobre la creación del fichero propio del Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía.

Base de Datos de Colegiados del Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía, con el registro de colegiados, con las siguientes características:

Responsable del fichero: Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía.

Nombre del fichero: Colegiados.

Descripción: Registro de Colegiados del Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía.

Finalidad y usos previstos: Contener la información relativa a la filiación de los colegiados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Origen de los datos: Del propio interesado.

Personas y colectivos afectados: Biólogos colegiados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.